

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre	Pesetas 8 <sup>75</sup>	Trimestre	5 fr.
Semestre	17 <sup>50</sup>	Semestre	9
Un año	33 <sup>50</sup>	Un año	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMERICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Un año	Pesos 0 <sup>50</sup>	Un año	Pesos 71 <sup>2</sup>

Número suelto en toda España, 0<sup>50</sup> cént. de peseta.

#### COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.
- Lázaro Bardón..... Id. id.
- José Ramón de Luanco..... Universidad de Barcelona.
- Antonio Alonso Cortés..... Id. de Valladolid.
- Fernán Canella y Secades..... Id. de Oviedo.
- Claudio Mimó..... Id. de la Habana.
- Mannel M. J. de Galdo..... Instituto del C. Cisneros.
- Joaquín M. Fernández Cardín..... Id. de San Isidro.
- Pedro María Fernández..... Id. de Salamanca.
- Jaime Comas..... Id. de Puerto-Rico.
- D. J. M. Linás..... Escuela Normal Central.
- Gorgonio Hueso y Sánchez..... Id. id. de Santiago.
- E. Centamine de Latour..... Id. de *Hautes Etudes Commerciales* de Paris.
- D. José L. Bello..... Id. id. de S.º Cruz de Tenerife.
- Emilio Arrieta..... Id. de Música y Declamación.
- Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
- Luis M. Utor..... Id. id.
- Francisco P. de Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.

#### Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### Seccion organica.

#### Artículo bursátil.

##### COTIZACIÓN UNIVERSITARIA.

La Bolsa y la Universidad presentan estos días innegables semejanzas. Si en la primera se habla de «cubas» y «ferros» y otros papeles, en la segunda suenan los nombres de «natural», «orgánica», «analítica» y otros. Las mismas cábalas, los mismos corros, la misma animación. Los mismos rostros, alegres unos, contristados otros....

La última emisión del «cupón libre» ha tenido un éxito asombroso.

Ha tenido solicitadores como nunca. Sus partidarios están de enhorabuena.

Con este motivo se cotiza «en alza» verdaderamente pasmosa la frescura y el descoco de los «tenedores» del «cupón libre.» La falta de estudio, la indisciplina, el abandono, la anemia científica, se han manifestado en «alza» alarmante.

Las tarjetas han circulado que es una bendición de Dios. Mas á pesar de estos trabajos del numeroso «sindicato» protector del «cupón libre», no se ha efectuado éste en las mejores condiciones. Y es el caso que al hacer efectivo el «cupón libre» sufre por punto general un descuento que alcanza á más del sesenta por ciento. Verdad es que muchos «tenedores» de la última emisión no saben si lo que traen entre manos se come con tenedor ó con otra cosa.

Al lado de esta «alza» hay que registrar una «baja» persistente que afecta á la disciplina, al amor al estudio, á la constancia en el trabajo, al nivel intelectual de los alumnos, al prestigio de la enseñanza, al crédito de los títulos científicos....

Si la depredación es persistente y el «cupón libre» contribuye notoriamente á ella, y es causa poderosa del pauperismo intelectual y fábrica de socialistas de levita.

Mas todos estos males, hay quien pretende curarlos con más emisiones de «cupón libre»; es decir, con más libertad de la que hoy se da.

Que es lo mismo que pretender curar la ignorancia con el error.

K.

#### Senado.

Sesión del día 22 de Enero.

El Sr. Romero Robledo:

No tema el Sr. Portuondo que ponga mano leve en los gastos reproductivos de Fomento. Yo he podido suprimir (y aquí respondo á alguna alusión que se me ha hecho, no por S. S.) el Doctorado en la Universidad de la Habana; y lo he suprimido, no sólo por razones económicas. Lo he suprimido y no lo restableceré por razón política. ¿Queréis saber por qué? En ninguna Universidad española, excepción hecha de la Central, se recibe el grado de doctor. Los que quieren ser doctores tienen que venir á la Central, y yo deseo que vengan á ella los cubanos, que tengan razón para venir, siquiera ligeramente, á visitar la madre Patria, á conocerlos y á estimarnos, á apreciar nuestras grandezas y nuestras cualidades y á fortalecer los vínculos de amor que deben unir á todos los súbditos de la Monarquía española.

Esta parte de la instrucción ha de merecer del actual Gobierno y del Ministro de U-

tramar que os dirige la palabra grandísima atención; pero mi atención no ha de ir á proveer á Cuba de lo que no necesita; mi atención no ha de ir á proveerla (que los medios están ahí expeditos y fáciles) de abogados ni de médicos; yo deseo fomentar allí el estudio de la agricultura, de la química, y de las ciencias que se relacionan con todas las industrias, y principalmente con la explotación del suelo; yo deseo multiplicar las escuelas de artes y oficios; yo deseo que el nivel de la cultura no se funde en una ó dos carreras literarias, sino en el desarrollo de actividades y facultades que converjan al engrandecimiento de aquel país. En este punto no me han de doler los sacrificios, en tanto que la posibilidad de los presupuestos lo consientan, para dar satisfacción á lo que yo entiendo tan justo como es fomentar el desarrollo de la riqueza de aquel territorio.

#### Congreso.

Sesión del día 15 de Enero.

El Sr. Nocedal.

En materia de enseñanza pública tengo yo ideas tan antiliberales como en todo lo demás; pero mucho más libres que las que hoy están en boga. En materia de enseñanza sostengo que el Estado no es docente, y que el Estado no debía tener Universidades, ni Institutos, ni escuelas, ni establecimientos de enseñanza. Yo dejaría que fundasen Universidades, como se hacía en los tiempos antiguos, todo el que pueda y quisiera darlas medios permanentes de mantenerse y de vivir. Ya sé yo que el Sr. Ministro de Fomento no opina en esto como yo.

Pero, dígame S. S.: ¿para qué nos hacen falta los militares? España entera está llena de colegios; sin necesidad que el Estado gaste un céntimo en Institutos, sobrados colegios hay donde los muchachos puedan hacer los estudios de segunda enseñanza. Pero, ¿y las Universidades? El Sr. Linares Rivas sostuvo al entrar en la Academia de Ciencias Morales y Políticas que una de las mayores calamidades que pesan sobre España y uno de los elementos que más contribuyen entre nosotros á dificultar la solución del problema social, son los millares de parásitos, médicos sin enfermos, abogados sin pleitos, etcétera, etc., que todos los años salen de nuestras Universidades. Y el Sr. Cos-Gayón, que contestó en aquel acto al Sr. Ministro de Fomento, aún añadió que casi todos, ó todos, no recuerdo bien la extensión que dió á su idea, que casi todos ó todos los disturbios que ha habido en España, de cincuenta años á esta parte, se deben á esos parásitos de gente ambiciosa y sin ocupación que á millares producen todos los años las Universidades.

Con esas ideas, la lógica pedía que, no sólo ya para hacer economías, sino para librarlos de esa calamidad, el Sr. Ministro de Fomento suprimiera todas las Universidades. A mí no me importaría, sino que sé que no se atreverá á tanto el Sr. Linares Rivas. Pero, finalmente, Sres. Diputados, con los medios de comunicación que hay ahora, ¿no tendría España bastante y muy de sobra con dos Universidades, una para las provincias del Norte y otra para las provincias del Sur?

#### La voz de la Iglesia.

En reiteradas ocasiones nos hemos ocupado de la marcha verdaderamente funesta, respecto al carácter de la enseñanza, impresa por las corrientes modernas en la vecina república. La opinión pública se ha manifestado no pocas veces contraria á la laicización de la enseñanza; sus quejas han llegado á los altos poderes de la nación; sus reclamaciones han sido expuestas en formas diversas, pero el Estado, la república, ha seguido y sigue su marcha, sin preocuparse de los deseos del país vecino.

Actualmente los Sres. Arzobispos de Toluca, Reims, Paris y Lyon, han publicado un documento muy importante, que ha merecido la atención internacional y ha circulado en extracto por los hilos del telégrafo, y del cual tomamos los párrafos siguientes, que se refieren al estado de la enseñanza, en la patria de los escándalos parlamentarios:

«IV. Principalmente en la enseñanza es donde se han tomado medidas contrarias á la Religión y á la libertad de conciencia. En primer lugar la instrucción religiosa se ha desvirtuado de todos los exámenes á que se somete la juventud, para que sin duda se vaya acostumbrando á no darla importancia y á considerarla como una cosa supérflua, y después, poco á poco, se le ha ido eliminando del programa de estudios, y hasta, cosa imposible, del programa de las escuelas religiosas. La enseñanza primaria se ha hecho gratuita, pasando así á manos del Estado, que es el único que paga á los maestros. Bien pronto se hizo obligatoria, y de hecho quedó á la discreción del Estado; por fin, la enseñanza se hizo laica, es decir, exenta de toda influencia religiosa.

Quiéren cubrirse bajo el especioso nombre de neutralidad, como si la neutralidad fuera posible en materia de educación; como si el silencio sobre Dios no fuese una manera de negarle. Además, todos los días se ve transformada esta neutralidad en manifiesta hostilidad. No sólo se ha separado de la escuela primaria la enseñanza religiosa, sino que se halla muchas veces despreciada por hombres sin creencias, incapaces de contenerse y seguros de no ser desautorizados.

Los ministros del culto y hasta los Obispos se ven privados de su derecho de inspeccionar la enseñanza. No pueden ya franquear el umbral de la escuela primaria, y los profesores, por otra parte, están autorizados y hasta alentados á no llevar á sus alumnos á la Iglesia ni á darles la enseñanza del Catecismo. Les está prohibido, aun fuera de las horas de clase, que dejen estudiar á los niños el Catecismo en los locales de las escuelas.

En fin, y como coronamiento de la obra, se ha privado del derecho de enseñar en las escuelas públicas á los miembros de las Congregaciones religiosas, calificadas así de incapacidad, á pesar de las máximas que garantizan la cesión de las funciones públicas á todos los ciudadanos.

La enseñanza secundaria y superior se ha inspirado en los mismos principios: En los liceos y colegios de instrucción ha sido declarada facultativa: los Capellanes son más bien tolerados que sostenidos, pero su acción se halla paralizada en lo posible. El mismo proselitismo se extiende manifiestamente á los niños, y no se puede negar que con el mismo designio de hostilidad á la fe cristiana se ha instalado, en plena Sorbona, un curso de historia de las religiones, destinado á confundir en el mismo desprecio el error y la verdad, y á propagar así el excepticismo.

Durante este tiempo, nuestras escuelas libres fundadas al precio de tantos sacrificios, sufren muchas dificultades, sometidas por parte del Estado á exigencias, formalidades de todo género que comprometen su desarrollo y éxito, y no hallan á nadie que las defienda en los Consejos de instrucción pública, de donde se ha tenido gran cuidado de excluir á los representantes de la Religión.

Varias de nuestras escuelas eclesiásticas han sido cerradas por decreto, y las demás

están hoy privadas del derecho de formar defensores para la dirección de nuestros colegios libres.

Nuestros grandes Seminarios, llenos de hijos del pueblo, han sido completamente privados de cajas de fondos concedidas hasta entonces á las escuelas eclesiásticas, cuando el Estado las multiplica por todas partes.

Por último, nuestra enseñanza superior, después de algunos días de libertad, se ha visto de pronto sin escudo, por la supresión del título de Universidad, y después detenida en su expansión por la medida que ha excluido á sus profesores de la participación en los exámenes.»

Tal es la voz de la Iglesia ante la situación de la enseñanza laica de nuestros vecinos.

#### Consejo de Instrucción pública.

Importante fué la celebrada por este alto cuerpo el día 21 del corriente, y de la cual no pudimos ocuparnos, como hubiéramos deseado, en nuestro número anterior.

Comenzó bajo la presidencia de nuestro ilustre amigo el Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, y en ella se propuso para Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo de la Universidad de Granada á D. Felipe Sánchez Román, y para el de Francés de las Escuelas de Comercio de Alicante, Cádiz, Sevilla, Coruña, Valladolid y Zaragoza, á D. Ignacio Bolívar. Para Vocal del Tribunal del Arte de construcción de la Escuela Central de Artes y Oficios, á D. Mariano Carderera.

Fueron aprobadas las oposiciones á la cátedra de Derecho internacional de la Universidad de la Habana, y quedó pendiente de discusión las de Derecho canónico de la misma Universidad.

A la sazón llegó al Consejo el Excmo. señor D. Aureliano Linares Rivas, quien ocupó la presidencia. El Sr. Ministro de Fomento se presentó en el Consejo á devolver la visita de cortesía que de éste había recibido. Mas la ocasión era propicia, y el Sr. Linares Rivas la aprovechó para hablar de instrucción pública. Hizo un caluroso y merecido elogio del Sr. Presidente del Consejo, tuvo frases laudatorias para cada uno de los consejeros, y manifestó el interés que le inspiraban los problemas de la enseñanza, el alto concepto que le merecía este ramo vital é importantísimo de la administración pública y sus deseos de verle mejorado acometiendo aquellas reformas que á su engrandecimiento puedan contribuir, para cuya labor difícil, compleja é importantísima, invocaba el patriótico y autorizado concurso del Consejo de Instrucción pública.

Conforme con tan felices disposiciones se mostró el digno Presidente del Consejo, don Francisco de Cárdenas; y en su nombre y en el de la Corporación dió las gracias al señor Ministro por su atención exquisita, felicitándole por sus elevados propósitos, y asegurándole que para corresponder á ellos redoblaría sus esfuerzos el Consejo de Instrucción pública.

El Sr. Sanromá, movido por las indicaciones que se habían hecho, aprovechó la ocasión para exponer, muy elocuentemente por cierto, la necesidad que siente el Cuerpo consultivo de verse libre de ese trabajo menudo de expedientes sin número en que se resuelven cuestiones sencillas y de poca monta, para consagrar su tiempo y su atención á las cuestiones de organización de la enseñanza y á todo aquello que redunde en su progreso y perfeccionamiento.

Además, el Sr. Sanromá expuso la conveniencia de adoptar desde luego reformas trascendentales en orden al ingreso y ascenso en el Profesorado público, á la primera enseñanza, á la de Artes y Oficios y á la llamada superior, manifestando, sobre todo en cuanto á estas dos últimas, el sentido en que deben inspirarse las reformas, á saber: el de que las Escuelas de Artes y Oficios sirvan, no para formar artistas, sino obreros hábiles, inteligentes y cultos, y las Facultades para formar sabios á la manera que en otras naciones, fuera de las profesiones liberales que se estudian en las Escuelas de Derecho, Medicina, etc., existe la institución de los altos estudios donde se forman los hombres de ciencia, los sabios propiamente dichos, sin los cuales es imposible que los pueblos alcancen ese próspero estado que llamamos de grandeza nacional.

Las manifestaciones del Sr. Sanromá fueron benévolamente acogidas por el Sr. Ministro de Fomento y merecieron plácemes y asentimiento de sus compañeros.

\*\*\*

En la sesión celebrada anteayer bajo la presidencia del Sr. Arrieta, se aprobaron las oposiciones para la cátedra de la Historia general del Comercio de la Escuela de Comercio de Bilbao.

Se propuso para Catedrático de Psicología del Instituto de Tapia, á D. Felipe González; y para la de Latín del de Cabra, á D. Antonio Montilla.

Se concedieron varios ascensos por quinuenos.

Quedó aprobado un programa de oposiciones á la cátedra de Pintura decorativa de la Escuela Central de Artes y Oficios.

Se aprobaron las oposiciones á la clase de Ebanistería y muebles de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

### Las oposiciones en Madrid.

El martes último dió principio el ejercicio escrito de las opositoras á las Escuelas elementales de niñas vacantes en este distrito universitario. Componían el Tribunal los señores Jueces que le han formado en las Escuelas superiores y que ya conocen nuestros lectores.

Previos los trámites reglamentarios propios de este caso, comenzó la primera parte del ejercicio escrito á las once y doce de la mañana del día citado con la resolución del siguiente curioso

*Problema: Con 13 pesetas y el importe de 20 caíces, 5 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos al precio de 3 duros, 2 pesetas, 3 reales y 8 maravedises el hectólitro, se han comprado 49 quintales, 3 arrobas y 16 libras y 8 onzas. ¿Cuál será el valor de la tonelada métrica en pesetas, deseando obtener 3 duros y 2 pesetas de ganancia?*

Según nuestras noticias, son bastantes las opositoras que no han terminado la resolución de este problema de números complejos, de una complejidad verdaderamente abrumadora para resolverlo en el término reglamentario de dos horas, que fué contado matemáticamente y sin consentirse ampliación ninguna. Esto aparte de que muchas opositoras, y otros que no lo son, se han quedado en la duda de si la ganancia se refiere á la unidad tonelada ó se refiere á toda la cantidad comprada.

Por la tarde, un poco antes de las cuatro, comenzó la segunda parte del ejercicio, consistente en el ejercicio de análisis del período siguiente:

*Una de las cosas, más para sentir, que hay hoy en la Iglesia cristiana, es la ignorancia que los cristianos tienen de las leyes y fundamentos de su religión.*

El miércoles por la tarde tuvo lugar el ejercicio sobre pedagogía, correspondiendo en suerte el fecundo tema que sigue:

*Importancia del Magisterio de primera enseñanza.—Servicios que prestan y perjuicios que pueden ocasionar el Maestro ó Maestra de primera enseñanza.*

Entre las opositoras no presentadas el martes por la mañana y las que se han retirado á consecuencia del problema precitado, han quedado reducidas á setenta y dos. Entre las que se han retirado figuran algunas curtidas ya en las lides de oposiciones.

El Tribunal ha comenzado la calificación y seguirá en días sucesivos hasta dar cima á su tarea.

### Congreso pedagógico.

Como oportunamente habíamos anunciado, el domingo 24 tuvo lugar en la Universidad Central, y bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Rector, la reunión convocada por la Comisión organizadora del Congreso pedagógico Hispano-Americano de Profesores.

Concedida la palabra al Vicepresidente de la Comisión, Sr. Morán, éste hizo una completa reseña de las gestiones que dichos señores habían hecho en favor de la realización del proyectado Congreso, visitando á los señores Ministro de Fomento, Director de Instrucción pública, Ministro de Ultramar, Sr. Obispo de Madrid, Presidente del Senado y Congreso, Intendente de Palacio, etc., etc., y oyendo de labios de estos señores las frases más lisonjeras y apoyo decidido al pensamiento referido. Suspendida la sesión por breves momentos para que los asistentes se pusieran de acuerdo á fin de elegir nueva Comisión, encargada de realizar el Congreso, propuso el Sr. Jiménez Magán, y así se acordó, un voto de gracias para los señores que componen la Comisión de propaganda y autorizarles para continuar en sus gestiones hasta la terminación del Congreso, así como para reorganizarse aumentando la Comisión ejecutiva con los Presidentes de Centros de enseñanza y Directores de los periódicos profesionales de Madrid.

A la reunión asistió una numerosa y distinguida concurrencia.

### Digno de imitación.

Con este epigrafe publica nuestro colega *El Consultor de los Maestros*, de Palencia, las siguientes líneas, que reproducimos para que en ellas se miren muchos Alcaldes y Municipios de nuestra patria y hallen el modo que han de obrar si han de cumplir su cometido:

*«Digno de imitación.—Lo es, según se nos participa y nos consta, el Ayuntamiento de Velilla de Guardo por el grande interés que le inspiran la primera enseñanza y cuanto con ella se relaciona. En efecto, él ha construido con recursos propios un local Escuela, de nueva planta, que envidiarán seguramente otros pueblos de mayor importancia; ha creado una Escuela de niñas con la dotación de 625 pesetas anuales y ha elevado á la misma cuota el sueldo del Maestro; ha construido local nuevo y perfectamente acondicionado para la Escuela de niñas; ha provisto á ésta de los utensilios más necesarios; y, para que la Maestra pudiera dar comienzo á las clases, el mismo día en que tomó posesión de su cargo le fué entregada la cantidad de 100 pesetas para la compra de libros, papel, plumas, tinta, etc. Más aun: este Municipio tiene acordado edificar casa-habitación para la Maestra; acuerdo que se pondrá en ejecución en la primavera próxima; y por último, viene costeando los gastos de alumbrado que ocasiona la Escuela de adultos. A pesar de todos los sacrificios enumerados, el pago de las atenciones del Municipio y por consiguiente de las de primera enseñanza no ha sufrido la menor demora. Esto pregona muy alto la buena gestión administrativa que reina en Velilla de Guardo.»*

Digno de imitación es ciertamente el citado Ayuntamiento. ¿Pero cuántos imitadores tendrá?

### Almanaque del Maestro.

MES DE FEBRERO DE 1892.

*Días de vacación durante este mes.—Los días 7, 14, 21 y 28. Domingos. 2, martes, La Purificación de Nuestra Señora. 28, domingo de Carnaval.*

*Examen mensual.—Debe celebrarse como en el mes anterior.*

### Nuevos Gobernadores.

Por Reales decretos de 26 del corriente ha sido admitida la dimisión del cargo de Gobernador de Barcelona á D. Manuel Vivanco, trasladando á esta provincia á D. Nicolás de Ojedo y Diaz, de la de Valencia; para esta á D. Eduardo de Hinojosa, que desempeñaba el mismo cargo en la de Alicante; á esta pasa D. Filiberto Abelardo Diaz, desde Baleares, y D. Pedro de Miranda y Cárcer ha sido nombrado para la última provincia citada.

Dos pérdidas muy sensibles tenemos que registrar en estos días, los fallecimientos del eminente y afamado médico, eminencia de España, Dr D. Emilio Castelo, y el Excmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana y García de Frias, Marqués de Barzanallana, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y del Consejo de Estado, y uno de los hombres de más vastos conocimientos de nuestra patria.

Sin perjuicio de ocuparnos con la extensión que merecen tan ilustres personalidades, damos hoy nuestro más profundo pésame á las inconsolables familias de los fallecidos.

Han visitado nuestra Redacción por vez primera las publicaciones siguientes:

*El Eco del Magisterio*, periódico de primera enseñanza del distrito universitario de Valencia, fundado por D. Baltasar Perales. Se publica los jueves.

*El Precursor*, revista decenal de primera educación, que se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, en Vitoria.

*El Centinela*, revista decenal de primera enseñanza de Almería.

*El Diario de Albacete*, periódico independiente.

*El Padre Verdades*, periódico semanal católico-monárquico, humorístico é ilustrado, de León.

*El Eco de la Sierra*, periódico de noticias, Literatura y Ciencias, defensor de Constantina.

Agradecemos la visita á todos los colegas citados, y deseándoles toda suerte de felicidades en sus campañas, correspondemos gustosos á su visita, devolviéndosela por nuestra parte.

El Sr. Alcalde de Almería, en cumplimiento de las obligaciones que su cargo le impone para contribuir á la popularización de la cultura, ha dictado un bando adoptando disposiciones para que la asistencia á las Escuelas sea una verdad.

Debemos, por este concepto, complacernos de la resolución del Sr. Alcalde de Almería, y otro día reproduciremos los extremos del bando.

Es preciso que el ejemplo cunda.

Las Escuelas vacantes por concurso, que ya conocen nuestros lectores, se han publicado en los *Boletines oficiales* de las siguientes provincias: Sevilla en el día 21 del corriente, Gerona el día 20, Zaragoza el 22, Navarra el 20, Jaén el día 21 las correspondientes al concurso único, y el 23 las restantes. Ténganlo presente nuestros lectores.

Leemos en *El Progreso*, de Bilbao, «que algunos Maestros y Maestras de Escuelas incompletas que las obtienen por concurso libre ó único, toman posesión de sus plazas; ponen un ó una sustituta, se arreglan con ésta dejándola ganar el sueldo, menos un tanto por ciento de beneficio que se reserva para sí la Maestra propietaria. En este estado, córrele á ésta el tiempo de servicios; y... sin comerlo ni beberlo, sube gradualmente con perjuicio de muchos terceros, hasta la categoría de elemental completa.»

Desconocemos el fundamento de la denuncia de nuestro ilustrado colega; pero á ser ciertos, creemos que las Juntas deben poner coto á tales abusos, tomando las medidas oportunas para que la ley se cumpla.

Esperamos, sin embargo, que serán pocos los Maestros ó Maestras que den lugar á que la ley se aplique.

Leemos en nuestro colega *La Voz del Magisterio*, de Santander, y reproducimos para que sean conocidas todas las opiniones de la prensa, sobre una cuestión muy ardua y muy importante: la de pagos:

«Hace días que la prensa profesional se viene ocupando con mucho interés de las reformas que dicen que piensa introducir el Ministro de Fomento en el ramo de enseñanza.»

«Dícese que entre dichas reformas figura la de llevar las atenciones de primera enseñanza al Estado, y lo que más nos ha llamado la atención ha sido que algunos colegas se declaran abiertamente partidarios de tan estúpida reforma.»

«Nosotros vemos hoy por hoy muy difícil el que se lleve á cabo dicha reforma, de lo que nos alegramos infinito, así como sentiremos mucho que más tarde ó más temprano el Estado se haga cargo de las atenciones de primera enseñanza, por muchas causas que cuando llegue el día oportuno las explanaremos en estas columnas.»

### Ecos de la opinión

#### Confusiones y deficiencias.

De un largo remitido, cuya extensión nos impide transcribir íntegro, tomamos los siguientes párrafos, á fin de que sean conocidos los deseos del Profesorado y en testimonio de nuestra imparcialidad. Sentimos no

transcribirlo todo él; pero en lo que está condensado lo sustancial del que reinan y han reinado sobre enseñanza tantas que, aun los mismos encargados de aplicarlas, dudan de su aplicación. En cierto Rectorado se anunció vacante proveerse por ascenso en Julio de 1892. Escuela con 750 pesetas. La Junta no propuso á nadie, porque no había quienes tuvieran Escuela por oposición. El Rectorado dijo á la Junta que propusiera á los que tuvieran oposiciones aprobadas, así se hizo el nombramiento, y añadió: «¿quién podrá pretenderla por ascenso? Y sin embargo, se ha dado en el mismo Rectorado de quedar vacante otras Escuelas por exigirse desempeño de una escuela de oposición.»

«No debiera haber trasladados voluntarios sino los forzados ó de castigo, y hasta debiera prohibir pretender Escuela de menor sueldo, sean completas ó incompletas, porque se ve continuamente que un menor sueldo, deseando no salir tan pronto de ella, busca una Maestra con 625 pesetas, que la solicite, y que no se presente á la posesión de ella ó que la renuncie, modo el interino sigue. Yo no sé si se han tenido esos tratos; pero sí puedo afirmar que probar que muchas Maestras, con Escuelas de 625 pesetas, han sido agraciadas con Escuelas de 500 y no han tomado posesión de ellas.»

«Quizás fuera conveniente en los concursos para aquilatar y premiar méritos, reducirlo todo á una unidad común, podría ser el tiempo. Podría establecerse, por ejemplo, que se contaran: 1.º, años de servicio en propiedad, los que fueran de título normal equipararlo á tres años de servicio; 3.º, el superior á dos años; 4.º, el elemental á un año; 5.º, cada oposición con una visita de inspección de la Dirección de buena nota un año; 7.º, el tiempo de inspección legalmente desempeñada, contado á la mitad del servido en propiedad.»

«Oposiciones. Ha levantado mucho ruido que se hagan las oposiciones en los distritos universitarios y sin causa, porque más sean las divisiones más peligrosas por parcialidades por haber más compromisos porque si ahora se dice que las influencias salen de arriba, antes salían de arriba y abajo.... Acaso fuera conveniente haber una Dirección de carreteras del Estado para la provisión de sobrestantes, que nombrado un Tribunal que ha recorrido doce distritos que se le han señalado, dando los opositores en el que han sido admitidos.»

«UN MAESTRO»

### Sección práctica

Edad de los niños para asistir á las Escuelas.—Sobre retribuciones.

De nuestro colega *El Ramo*, tomamos la siguiente consulta y su contestación:

«¿Hasta qué edad pueden asistir los niños á las Escuelas públicas de primera enseñanza? En caso de que algunos asistentes pasados de la edad de doce años, ¿pueden el Maestro exigirles retribuciones?»

*Contestación.*—La primera pregunta nos hace el Maestro suscriptor, abraza partes: una, la edad en que los niños pueden asistir á las Escuelas; y otra, si pueden el Maestro exigirles retribuciones, caso de que los niños pasen de doce años.

Como hay diferentes clases de Escuelas, también son varias las edades en que los niños pueden asistir á ellas. En las de primera enseñanza la edad para el ingreso es, en general, de siete años, y no más adelante. Es abusivo en nuestro concepto, el proceder de algunos Maestros ó Maestras, que los retienen en las Escuelas después de cumplida la mencionada edad.

En las Escuelas elementales, lo mismo que en las de niñas, rige en este punto el artículo 12 del reglamento provisional de las Escuelas públicas de instrucción primaria elemental de 26 de Noviembre de 1888, que dice así:

«Para ser admitido el niño deberá tener por regla general, de seis á trece años; no obstante, las Juntas locales podrán autorizar la admisión de niños mayores ó menores»

categoria, y se incurriría en el absurdo de que la preferencia en un concurso dependiese del capricho de un Ayuntamiento...

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 de Diciembre de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

En las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú, las cátedras de Modelado y Vaciado, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas...

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875 y con arreglo al siguiente programa. Se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos...

Los aspirantes presentarán un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario. El primer ejercicio consistirá en hacer una copia dibujada en papel blanco del tamaño de 0'63 por 0'48 centímetros de un fragmento de ornamentación de yeso...

En la Escuela Central de Artes y Oficios una plaza de ayudante numerario de Dibujo geométrico industrial, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición. Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al adjunto programa...

Los ejercicios se verificarán en el orden siguiente: 1.º Cada opositor ha de contestar á diez preguntas referentes á resoluciones gráficas ó numéricas de problemas de Geometría plana y del espacio, de Geometría descriptiva con sus aplicaciones á sombras, perspectiva lineal y axonométrica...

2.º Todos los opositores harán á pulso un croquis acotado de un mismo modelo de máquina ó parte de ella, sacado á la suerte de entre varios que el Tribunal tendrá dispuestos al efecto. Por medio de este croquis harán los opositores el dibujo con sombras obtenidas geoméricamente del modelo propuesto, en dos proyecciones y una sección, delineado y lavado con tintas convencionales en la escala y tiempo que el Tribunal determine.

3.º Todos los opositores copiarán un mismo fragmento arquitectónico decorado. Esta copia deberá ser delineada en dos proyecciones y una sección, sujetas a la escala que el Tribunal determine, y lavada á la tinta de china con las sombras y entonación que presente el modelo y en el plazo que se fijará de antemano.

4.º Todos los opositores proyectarán un mismo objeto decorado, cuyo trazado esté comprendido dentro de los límites del dibujo geométrico aplicado á las artes industriales, sacado á la suerte de entre los que tendrá dispuestos el Tribunal. Este ejercicio se dividirá en dos partes: en la primera se hará un croquis, determinando claramente las formas generales y dimensiones principales del objeto, y en la segunda se pondrá en limpio en la escala que se fije, detallando y representando con tintas convencionales los materiales que entren en su construcción y decoración.

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, y en la de Granada la cátedra de Enfermedades de la Infancia dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883...

1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otras de igual asignatura y sueldo, tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y Práctica de la redacción de instrumentos públicos, y en la Facultad de Ciencias de Valencia, la de Historia Natural, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real orden de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga con los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso que reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 23 de Agosto de 1888, debiendo poseer unos y otros los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

En la Escuela Central de Artes y Oficios una plaza de Ayudante numerario de Elementos de Química con 1.500 pesetas.

Serán admitidos los Ayudantes supernumerarios que hayan desempeñado el cargo cuatro cursos en la referida Escuela y los Ayudantes numerarios de las Escuelas oficiales de provincias.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Badajoz. — En la sesión celebrada el 20 de Enero por la Junta provincial, se acordó: Remitir al Rectorado con informe favorable una solicitud de licencia. Haber visto con gusto el donativo hecho por el Ayuntamiento de Almendralejo á los niños de la Escuela de párvulos con el objeto de premiar su aplicación. Aprobar varios presupuestos; quedar enterada de que el Maestro jubilado de Codocera cesó el 31 de Diciembre último. Reclamar la partida de bautismo á D.ª Antonia Zúñiga, Maestra de los Santos, para jubilarla de oficio. Considerar incluido al Ayudante de la Escuela de Usagre en el art. 171 de la ley por abandono de su cargo.

Informar que es de absoluta necesidad la jubilación inmediata del Maestro de la Escuela de párvulos de esta capital, D. Joaquín Fonseca, por encontrarse absolutamente imposibilitado á causa de sus padecimientos, y su edad de ochenta y tres años. Quedar enterada de que la Maestra nombrada para Malcocinado no acepta su cargo. Publicar una circular dirigida á los Maestros que no han rendido las cuentas del ejercicio de 1889 á 90 y 90 91, y sin perjuicio de hacerlo también de la lista de los morosos si á ello dieran lugar, y procediendo además á la destitución de los interinos que debiendo rendir sus cuentas por trimestres no lo hayan verificado.

Nombrar interina de la Escuela de Cordovilla á D.ª Felisa Amaro, y en el caso de que D.ª Lucía Aincildegui rinda la cuenta de la cantidad que para material recibió cuando estuvo interina en Villar del Rey, nombrarla con igual carácter para Malcocinado.

Huelva. — Han de proveerse entre los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de la provincia, que pueden solicitarlas en el término de treinta días á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, las vacantes ocurridas en el escalafón, que son las siguientes:

Maestros: 2.ª categoría.—Una á turno de antigüedad. Idem id.—Una á turno de mérito. 3.ª id.—Una á turno de antigüedad. Idem id.—Una á turno de mérito. Maestras: 2.ª categoría.—Una á turno de antigüedad. Idem id.—Una á turno de mérito. Plazas que han de proveerse y cuya consignación debe hacerla la Excm. Diputación en el próximo presupuesto: Maestros: 3.ª categoría.—Tres plazas turno antigüedad. Idem id.—Dos plazas turno mérito. Maestras: 3.ª categoría.—Una á turno de mérito.

Granada. — La Junta ha dictado dos circulares, una reclamando á los Maestros de las Escuelas públicas de uno y otro sexo de esta provincia las cuentas del material de las mismas, correspondientes al ejercicio de 1890-91, según determina la regla 10.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872, y se les previene que las copias se han de remitir

con el V.º B.º de los Presidentes de las Juntas locales respectivas.

Otra convocando á los Maestros por término de un mes, para proveer los cinco lugares del Escalafón en la 1.ª categoría, que corresponden proveer entre los Maestros, tres por antigüedad y dos por mérito; tres de la 2.ª, una de antigüedad y dos de mérito, y dos de la 3.ª, una de antigüedad y otra de mérito, y entre las Maestras un lugar en la 2.ª categoría por antigüedad, y ocho en la 3.ª, cinco de antigüedad y tres de mérito; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, los Profesores de las Escuelas de uno y otro sexo de la provincia que se crean con derecho á ocupar las referidas plazas vacantes, presentarán en la Secretaría instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios debidamente justificada. Los demás Profesores que no aspiren á las enunciadas plazas presentarán, dentro del plazo señalado, su hoja de servicios para la formación de la 4.ª categoría, ó el ascenso que les corresponda, si ya estuviesen clasificados.

Variedades

Sistemas monetarios antiguos.—Muertos y gastos de algunas guerras.—Las fábricas de papel.—Beneficios de las gallinas.

El antiguo sistema monetario que tenían algunas naciones era el siguiente:

Los lacedonios tuvieron monedas de hierro; los primeros romanos, las tenían de cobre; la sal, servía de moneda en Abisinia; el bacalao, en Terranova; los clavos en una aldea de Escocia; las conchas, en las Maldivas y en algunas partes de la India y de Africa; los granos de cacao, en Méjico; el cuero en Rusia hasta el reinado de Pedro I; los chinos la tenían sólo de cobre fundido.

Hé aquí la cifra fabulosa á que han ascendido los muertos y los gastos producidos por algunas guerras:

Table with 3 columns: GUERRAS, Muertos, Gastos Pesetas. Rows include En la de 1793 á 1805, En la de la Independencia, En la de 1823, En la de Carlos V, En la de Africa, En la de Carlos VII, En la última de Cuba, En la de Crimea, En la de Italia, En la de los Estados Unidos, En la Austro-Prusiana, En la Franco-Alemana, En la Ruso-Turca, TOTAL.

La producción de papel en todo el mundo se calcula en 3.000.000.000 de libras al año. En América solamente hay 884 fábricas y 1.106 máquinas de hacer papel. Alemania tiene 809 fábricas y 891 máquinas; Inglaterra, 361 fábricas y 541 máquinas; Francia, 420 fábricas y 541 máquinas; Irlanda, 13 fábricas y 14 máquinas; Rusia, 133 fábricas y 137 máquinas, y Austria, 220 fábricas 170 máquinas.

Los productos anuales de la gallinicultura, en diferentes naciones, fué en 1880 el siguiente:

Table with 2 columns: País, Pesetas. Rows include Austria, Bélgica, España, Francia, Inglaterra, Italia, Portugal, Rusia.

Boletín bibliográfico

Desde la publicación de nuestro último Boletín se han recibido en esta Redacción las obras siguientes:

1892. Almanaque del Seguro publicado por el periódico semanal El Defensor del Asegurado Administración: Pelayo, 50, Barcelona. Congreso nacional de Orientalistas. Reunión celebrada en Madrid, Córdoba, Granada y Sevilla del 29 de Septiembre al 7 de Octubre de 1891, bajo la presidencia de D. Antonio Cánovas del Castillo—Madrid. Tip. de Manuel Ginés Hernández, 1891. Compendio de Aritmética para uso de los niños, por D. Juan Antonio Muñoz, Maestro Normal.—Portugalete. Imp. de M. P. Escartín, 1891. Syllabaire et premier livre de lecture pour les pays où l'on parle une autre langue que la française, par M. Fresco.—Constantinople. Imp. de Castro, 1881.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Mmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo de Instrucción pública; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América de la Universidad de Salamanca, con el carácter de numerario, y sueldo que actualmente disfruta, á D. Francisco de Casso y Fernández, Catedrático de la misma asignatura en Santiago, y único que ha solicitado dicho traslado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.—(Gaceta del 20 de Enero.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

La orden de esta Dirección del 12 de Mayo último, dictada con motivo del incidente producido sobre la provisión de las Escuelas de Arañuel y Villar de Canes, y según la cual los sueldos de las incompletas, cuando se han señalado con las formalidades prevenidas en el artículo 173 de la Ley, son legales y reglamentarios para concursos, no se refiere ni puede referirse más que á aquellos con que se obtienen las Escuelas.—De no ser así, se hallaría al principio general de que los auxiliares voluntarios concedidos después de hallarse en posesión de los cargos no crean

Aritmética al alcance de todos, arreglada para la enseñanza primaria elemental y superior, por D. Andrés Pérez y Martín de la Mota.—Madrid. Imp. de Dionisio de los Ríos, 1891.

Rafael Castilla.—Zarzas y rosas (poesías á 0,50 pesetas). El Eco de Fregenal.—Est. tip. de R. Tordesillas Silva. Fregenal.

Trozos de Literatura de autores extremeños coleccionados por D. Ricardo Castelló García, Director de El Pacense.—Badajoz. Tip. de Pimentel, Bureo, Arenas y compañía, 1891.

Almanaque Bastinos para 1892. Centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

Catálogo de obras de instrucción y recreo propias para premiar ó para regalar á los niños, que se hallan de venta en casa de su editor D. Saturnino Calleja.—J. M. Mateu, litógrafo; Enrique Rubiños, impresor.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Por la Dirección general de Instrucción pública, se han acordado los siguientes:

En virtud de concurso.—Don Miguel Sánchez Guiguelmo, de Loja (Granada), con 1.375 pesetas; D. Manuel Martín Osorio, de Lora del Río (Sevilla), con 1.100; D. Isabel Leal y Barragán, de Olivares (Sevilla), con 1.100; D.ª Antonia Rodríguez Ramos, Auxiliar de Cádiz, con 1.100; D.ª María Concepción González, de Talavera de la Reina (Toledo), con 1.100 pesetas; D.ª Dolores Ferrat y Llaveria, de Olot (Barcelona), con 1.375.

En virtud de oposición.—Doña María del Carmen Machuca y Raga, de Estepa (Sevilla), con 1.100 pesetas; D.ª Julia Ombas y Alarcón, de Sans (Barcelona), con 1.375; D.ª Angela Martín Aquellaola, de párvulos, de Fuentes de Nava (Palencia), con 1.100; D. Pedro Francisco Llinás Tomás, de Porreras (Balears), con 1.100; D.ª Paula Alemany y Cabrizas, de Ibiza (Balears); D.ª María de la Concepción Benavides, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con 1.100; D.ª Ana Baquedano y Moreno, de Tauste (Zaragoza), con 1.100; D. Toribio Bóveda y Martínez, de Tudela (Navarra), con 1.100; D. Serafin Clos Miguel, de Calahorra (Logroño), con 1.100; D. Antonio Gribarre y Galar, de Villafranca (Navarra); D. Julio G. Zamajón, para Estella (Navarra), y por reducción de la que desempeñaba, D. José Giménez Rodríguez, de Almuñécar (Granada), con 1.100.

La Unión, de Teruel, lamentase de los detestables locales que hay en aquella capital para Escuelas, á pesar de gastar el Ayuntamiento «grandes cantidades» en alquileres. Esa es cosa general en España, caro colega. Y aunque parezca absurdo, con frecuencia suele tener perfecta explicación.

—Ha dejado de existir en Jaén el ilustrado Profesor del Instituto de segunda enseñanza de aquella capital D. Federico de Palma y Camacho. D. E. P.

—Al concurso para proveer la Auxiliaría de Ciencias del Instituto de Huelva solo se ha presentado D. Enrique Sicardia.

—Se encuentran vacantes y han de anunciarse á concurso, las cátedras siguientes: la de Latín del Instituto de Tapia, la de Psicología del de Bilbao, la de Geografía del de Zamora y la de Dibujo del de Almería.

—Corresponden proveerse por oposición las cátedras de Matemáticas del Instituto de Baeza, Psicología de los de Albacete y Oviedo, y Latín de los de Alicante y Lugo.

—La cátedra de Obstetricia, vacante en la Universidad de Valladolid, corresponde al turno de concurso, y la de Derecho Romano, vacante en la Universidad Central, al de oposición.

—Por Reales órdenes se ha concedido á D. Laureano Calderón y Arana y D. Jerónimo Macho y Velado la categoría honorífica de ascenso como Catedráticos de la Facultad de Farmacia. Ambos Profesores pertenecen á la Universidad Central; y á D. Enrique Calahorra, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

—Para la provisión de las cátedras vacantes de Aritmética, Geometría y principios del arte de construcción, de las Escuelas de Artes y Oficios, han sido propuestos para las vacantes de Alcoy, Santiago, Villanueva y Geltrú y Gijón, respectivamente, los señores D. Emilio Colomina Raday, D. Eduardo Vassallo y Roselló, D. José Ríos Casas y D. Benito Candé y García, por unanimidad, y por mayoría para las vacantes de Logroño, Almería y Béjar, respectivamente, los Sres. don Antonio Llop Dobón, D. Marcelino Cajigal Naldés y D. Manuel Pérez Ordoyo.

—Han pasado al Consejo de Instrucción pública los expedientes de quinquenio de don Miguel López Gándara, del Instituto de Coruña, y los de concurso á Latín del Instituto de Cabra y de Francés del de Guipúzcoa.

—De acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, han sido autorizados D. Roberto Busell y D. Roberto Mateo Feme para ejercer la Medicina en España con títulos de la Universidad de Edimburgo.

—D. Federico Quiroga, con título de Bachiller de la Universidad de San Simón de Cuchabamba (Bolivia), se la ha concedido matrícula en el preparatorio de Farmacia.

—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo al Catedrático de Sevilla D. Saturnino Fernández de Velasco.

—Ha sido admitida la renuncia de la Escuela de Mora de Ebro (Zaragoza), á D.ª Isolina Chovar Nieto.

—Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes de reducción de las Escuelas de Garde (Navarra), Morata de Jalón (Zaragoza), Lierta (Huesca), Valles de Palenzuela (Burgos), Fondon (Almería).

—Se ha concedido la permuta solicitada por D.ª Manuela Ramos Mata y D.ª Aniceta Santos García, Maestros de Navalcán (Toledo), y Poyales de Hoyo (Ávila.)

—Se ha concedido nuevo título administrativo de 1.375 pesetas á D. Leandro Jiménez Guardiola, Maestro de Jumilla (Murcia).

—Por no haber llevado los diez años en el ejercicio de la enseñanza ha sido desestimada la solicitud de una Maestra pidiendo rehabilitación.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D. Tomás Martínez Calina, á D. Casto Cuesta y López y á D. Juan Peralta y Osarin.

—Ha solicitado reducción de categoría de Escuelas el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra (Toledo).

—A D.ª Narcisca Pérez Gil, Maestra de Gandesa (Tarragona), se le ha concedido nuevo título administrativo de 1.100 pesetas.

—El día 13 de Febrero próximo darán principio los ejercicios de oposición á la cátedra de Elementos de Derecho Natural de la Universidad de la Habana.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Zamora.—M. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción de esa Escuela; se contestó y remitió recibos.

Coruña.—E. C.—Enterado de su tarjeta postal; se contesta por correo.

Magallón.—J. G. M.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remiten los números que pide y recibo.

La Bañeza.—M. B. C.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y se contesta por correo.

Lugo.—V. T.—Recibida carta; se contestará.

Mayols.—A. M.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Lorca.—J. M. T.—Recibida carta; se contestará.

Orbita.—S. G.—Enterado de su carta; se remiten tres pesetas y se contestará.

Villa Rodrigo.—G. R.—Recibida carta; se contesta por correo.

Mora.—V. del C.—Por conducto del Sr. Sobrino ha sido abonado en esta Administración el importe de suscripción; se entregó á dicho señor el recibo y se le remiten los números publicados.

Carabanchel.—J. B.—Recibida carta y sellos; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Soto de Toranzo.—F. M. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y Sucesos.

Mambrilla de Castrejón.—T. F. O.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Villatuela.—V. F.—Conforme con su carta; queda anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.

Casas de Haro.—F. R. V.—Recibido su Boletín de suscripción; se remiten números desde 1.º del corriente.

Aldeanueva.—V. A. G.—Recibida carta; queda anotada su suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que ofrece.

Huerta del Rey.—S. M.—Enterado de su carta; anotada nueva residencia; se remiten los números que pide; espero cumpla lo que promete.

Granada.—M. P. G.—Recibida carta; se remiten números que pide; el recibo se le remitió oportunamente.

Calig.—M. M.—Recibida su carta; anotada nueva residencia; se remite catálogo.

Alcoero.—M. M.—Enterado de su carta; se remiten los números que pide.

Gatova.—M. Z.—Recibido su boletín de suscripción; se remite números desde 1.º del corriente.

Ceuta.—M. C.—Enterado de su carta; se contestará.

Crevillente.—E. U.—Enterado de su carta; se remitirá catálogo que pide; se contestará.

Pozohondo.—R. M.—Recibida carta; anotada suscri-

ción; se remite periódico desde 1.º del corriente; pero cumpla lo que ofrece.

Carvajales de Alba.—R. R. S.—Recibida carta y libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Villarroya de los Pinares.—J. M. C.—Recibida carta y libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Espejo.—M. U.—Recibida carta y libranza; anotado su pago de suscripción; se remite recibo.

Trabada.—M. P.—Enterado de su carta; recibo desde 1.º del corriente.

Montenoso.—A. T.—Recibida carta; remitido recibo y prospecto.

Puebla de Tribes.—J. V. S.—Se remite recibo.

Valsani.—P. M.—Por el Sr. Sobrino ha sido abonada su suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Dos Hermanas.—F. C.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Aranda de Moncayo.—J. M. M.—Idem id. id.

Villanova.—P. C. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago; espero cumpla lo que promete; se remite recibo.

Albelda.—P. M. C.—Enterado de su carta; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Casasola de Arión.—M. R. M.—Enterado de su carta; se remiten los números que pide.

Villardeciervos.—M. E. R.—Recibida carta; se remite recibo.

Fuenlabrada.—C. G.—Enterado de su carta; se remite recibo.

Póveda.—S. S.—Idem id. id.

Bemolija.—J. V.—Queda remitido catálogo, número y número que pide.

Rua de Valdeorras.—M. R.—Anotada su suscripción; queda abonada hasta fin de Diciembre del año actual; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Valdelecha.—C. C.—Anotado pago de suscripción; entregó recibo.

Sames.—E. S.—Corriente suscripción hasta Diciembre de 1892.

Medina del Campo.—S. G.—Queda anotada su suscripción; entregó recibo y se remite periódico desde 1.º del corriente.

Estepa.—M. C.—Idem id. id.

Villalacasa.—J. M.—Idem id. id.

Quintanar de la Orden.—J. G. C.—Idem id. id.

Navahermosa.—S. S.—Queda anotado pago de suscripción; entregó recibo.

Valleruela de Sepúlveda.—J. A.—Idem id. id.

Jaraiz de Vera.—S. R.—Corriente suscripción desde Marzo del año actual.

Montejo de la Sierra.—F. M.—Corriente suscripción hasta fin de Diciembre de 1892.

Estepa.—R. C.—Anotado pago de suscripción; do recibo; queda hecho lo que desea.

Cabeza del Buey.—J. de C.—Corriente suscripción hasta fin de Diciembre de 1892; entregó recibo.

Pozo Lorente.—M. G.—Queda corriente suscripción hasta fin de Junio del año actual.

Bélmec.—A. B.—Corriente suscripción hasta fin de Diciembre de 1892; se entregó recibo y se remite Sucesos.

Casatejada.—J. M.—Anotado pago de suscripción; entregó recibo.

Bañuelos.—C. A. P.—Recibido boletín de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Zaragoza.—H. M.—Enterado de su carta; anotada libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y se contesta por correo.

Ojos.—J. H.—Recibida carta; se contestará.

Loscos.—T. G. O.—Conforme con su boletín de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.

MADRID: 1892.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de compañías hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

INDUSTRIA É INVENCIÓNES

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA DIRECTOR: DON GERONIMO BOLIVAR Ingeniero Industrial.

Precios de suscripción.—España: un año, 18 pesetas; un semestre, 10.—Ultramar y extranjero: un año, 25 pesetas.

Número suelto, una peseta. El pago de suscripciones y anuncios debe hacerse por adelantado. Los de fuera de Barcelona pueden remitir su importe en letra, libranza del giro mutuo ó sellos en carta certificada. No se admiten reclamaciones fuera del plazo de tres meses posteriores á la fecha de cada número.

Se suscribe en la Administración y en todas las librerías de España. Redacción y Administración, calle de la Canuda, 13, 3.º

Todas las cartas que exijan contestación irán acompañadas de los sellos correspondientes para la misma.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES. A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

EL CORAZÓN DE LA INFANCIA

MAXIMAS MORALES PARA LAS ESCUELAS POR EL INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

D. MANUEL PANERO MARTÍNEZ

Consta de 140 páginas en 4.º menor. Se vende á 4 reales en casa del autor, Toledo, y en esta Redacción.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS 2 reales tomo.

OBRAS PUBLICADAS Tomo II.

Novelas célebres de Doña María de Zayas.

El Castigo de la miseria. La Fuerza del amor. El Juez de su causa. Tarde llega el desengaño (agotado). 1 vol.

Tomo IV. Obras de Quevedo.

La Vida del Gran Tacaño. El sueño de las calaveras y el Algucil algucilado. 1 vol.

Tomo V. Obras de Calderón de la Barca

La vida es sueño. La Devoción de la Cruz. A secreto agravio secreta venganza. 1 vol.

Tomo VI. Obras de Lope de Vega.

La Estrella de Sevilla. El Castigo sin venganza. El mejor Alcalde el Rey. 1 vol.

Se hallan de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, remitiendo su importe en libranza del Giro mutuo, letras ó sellos de 15 céntimos.

DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

—Colección legislativa y disposiciones referentes á la concesión de los mismos, por don Julio Fernández de la Vega, Oficial de la Secretaría de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. Precio, 1 peseta.

LA PRIMERA ENSEÑANZA AL ALCANCE DE NIÑOS Y ADULTOS.

—Libro primero, por D. Nicolás Escudero y Urrea. Se halla de venta en las principales librerías y en la Administración de este periódico, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

EL RAMILLETE DE LA NIÑEZ.

Colección de canciones en verso para cantar en las Escuelas de ambos sexos, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 25 céntimos ejemplar, 2,25 docena y 16 pesetas 100.

LA PRIMERA ENSEÑANZA AL ALCANCE DE NIÑOS Y ADULTOS.

—Libro segundo, por D. Nicolás Escudero y Urrea. Se vende en las principales librerías y en la Administración de este periódico, al precio de una peseta ejemplar.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE

Oficial de Secretaría de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

Librerías de Hernando, Rosado y Sobrino, en Madrid; Menor hermanos, Toledo; Bastinos, Barcelona; Amalia Ruiz, Guadalajara, y en casi todas las de provincias.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 30.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—91.ª de abono.—Turno 3.º impar.—La calle de la Montera.—Mi mismo nombre.

Mañana tendrá lugar en este clásico coliseo la inmortal obra de Calderón La vida es sueño por la tarde, y La calle de la Montera, del inolvidable Narciso Serra, por la noche. Esta obra ha gustado extraordinariamente al público, siendo muy aplaudida y celebrada por la numerosa concurrencia que la ha presenciado en las últimas seis representaciones.

PRINCESA.—No hay función.

Para el día primero del próximo Febrero se ha fijado el esperado estreno de Termidor, obra que ha despertado tal curiosidad en el público, que se han vendido á estas horas todas las localidades de las primeras

funciones. La compañía del Sr. Palencia, con los valiosos elementos de los Sres. Vitor y hará un tour de force por representar la dramática producción de Sardon con todo el aparato y relieve que exige, y todo induce á esperar un espectáculo extraordinario.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—De cuello vuelto.—El cura de Longueville. Ha vuelto á ponerse en escena El cura de Longueville en el que tanto se distingue el Sr. Mario.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—El rabió. Ha vuelto á aparecer en los carteles El rabió, que tantos aplausos ha conseguido en esta ciudad. Activáanse los ensayos de La bella y la cual circulan las más favorables noticias y pronto se espera con impaciencia.

LARA.—A las ocho y media.—Serie 2.ª impar.—Su excelencia.—Los calaveras.—Acto de la misma.—La criatura.

APOLO.—A las ocho y media.—Los de camino del paraíso (estreno).—El mesón del centinela.

Para esta noche se prepara el estreno de esta titulada El camino del Paraíso. Además de esta empresa prepara los estrenos de otras dos obras, y son Los apañados y El Hermano de la ley. Estos elementos, no hay duda que la concurrencia de favorecido coliseo, corresponderá á los sacrificios de la compañía.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—El cañón. El cañón está reuniendo nuevamente en esta concurrencia numerosa, que aplaude justamente máticas situaciones de esta obra, su lujo de partitura y la ejecución de todos los artistas.

ESLAVA.—A las ocho y media.—1891.º del hijo prodigo.—Una y la otra.—Amoroso les.—1891.º de la vuelta del hijo prodigo.

Prepáranse los estrenos de Los secuestrados y paso de Judas. Todas las noches es extraordinariamente aplaudida la revista 1891.º de la vuelta del hijo prodigo de ha derramado su ingenio el Sr. González.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—El aventurero.

PANORAMA IMPERIAL.—Abierto de tarde á 11 de la noche (Carretas, 6.)—12.º de las culturas célebres.—Entrada, dos reales, niños á mitad de precio.

Las últimas exhibiciones de este espectáculo son muy concurrecidas por distinguido público, interesado vivamente por este instructivo y agradable espectáculo. En atención al favor del público ha prorrogado por algunos días exhibiéndose la misma colección de Egipto.